

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

ANTIOQUIA

**ACTUALIZACION DEL ESTATUTO
ANTICORRUPCION Y ATENCION
AL CIUDADANO**

ENERO DE 2015

ACTUALIZACION DEL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Con el ánimo de dar continuidad el proceso de implementación y divulgación del Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Municipio de Alejandría realiza el proceso de actualización de dicho instrumento de participación ciudadana.

Para ello daremos en primera instancia una recopilación normativa de este Estatuto y de como el Ente Territorial se compromete a implementarlo con la población del Municipio.

GENERALIDADES

Con el presente estatuto, el Municipio de Alejandría – Antioquia quiere mostrar a toda su comunidad las políticas que ha establecido para eliminar de manera radical cualquier posibilidad de acto de corrupción por parte de cualquier funcionario o secretaria municipal; y también de manera puntual establecer los mecanismo de participación ciudadana con lo que lograr implementar una comunicación mas fluida y eficiente con sus usuarios.

Se presentará en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo.

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos institucionales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la culminación del proceso.
- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos.
- Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover la cultura de la legalidad en el Hospital, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

MARCO JURIDICO DEL ESTATUTO

Ley 80 de 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

Ley 190 de 1995

Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa. Estatuto Anticorrupción. Entre sus normas se encuentra la responsabilidad al aspirante a servidor público o de quien celebre un contrato con el estado de informar acerca de las inhabilidades o incompatibilidades en las que pueda estar en curso, adicionalmente se incorporó en diferentes apartes, el principio de repetición a los servidores públicos. Creó el diario único de contratación, como mecanismo para impulsar la publicidad y transparencia en la contratación pública.

Ley 270 de 1996

Estatuto de la Administración de Justicia. Contiene normas relativas a la responsabilidad del estado, de sus agentes y la acción de repetición contra funcionarios y empleados judiciales.

Ley 489 de 1998

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1.976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios.

Ley 610 de 2000

Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Señaló el procedimiento para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal que son competencia de las contralorías. Estos procesos buscan determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, cuando por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado con ocasión del ejercicio de sus funciones públicas.

Ley 678 de 2001

Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición. Con esta legislación se permite iniciar acciones de repetición contra los servidores públicos responsables del detrimento económico del Estado.

Ley 734 de 2002

Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Ley 909 de 2004

Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Normas que garantizan y protegen la participación de la ciudadanía en la gestión pública

Ley 850 de 2003

Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

Decreto 2170 de 2002

Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Artículo 73. *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.* Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 74. *Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

DECRETO 0019 DE 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La ley 1474 de 2011 establece los elementos que componen el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano estructurando este en los cuatro componentes siguientes:

1. Identificación de riesgos de corrupción y definición de acciones para su manejo
2. Estrategia antitramites
3. Rendición De Cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano

El Municipio en atención a los lineamientos establecidos, describe a continuación la materialización de los cuatro componentes en pro de una atención al usuario eficiente, clara y transparente.

PRIMER COMPONENTE ACTUALIZACION DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Proceso: Gestión Del Talento Humano
Riesgo: Tráfico De Influencias Influir sobre otro funcionario público o autoridad prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con éste o con otro funcionario o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico propio o para un tercero.
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Fortalecer el proceso de auditoría interna en la institución. - Fortalecer el proceso de inducción y reinducción a todo el personal de la institución. - Divulgación permanente de los deberes y derechos de los funcionarios y usuarios de la entidad.
Responsable: Secretarios de unidad funcional
Indicador: Hallazgos Auditorías Internas y Externas

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Proceso: Gestión del Talento Humano
Riesgo: Manejo Indebido De La Nomina Pagar servicios no prestados o pagar cuantía superior a la legal para favorecer a un funcionario o servidor público y sacar provecho de esta diferencia
Probabilidad de Materialización: Posible
Acciones: - Pre-auditoría de cuentas por pagar - Aplicación del protocolo de interventoría al 100% de la contratación
Responsable: Secretario de Hacienda
Indicador: Adherencia a guía de aplicación del protocolo de interventoría

Proceso: Gestión Del Talento Humano
Riesgo: Pago Por Servicios No recibidos No vigilar y no exigir el cumplimiento del objeto del contrato a los servidores de la entidad. Pagando por servicios no recibidos a cambio de beneficios económicos o particulares
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Operativizar el comité de control interno disciplinario - Ejecución del plan de auditoría interna
Responsable: Comité de control interno y calidad
Indicador: % de pagos realizados conforme a lo contratado

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Proceso: Contratacion
Riesgo: Favorecimiento a Terceros Adjudicación de contratos a proveedores que no cumplen con los requisitos mínimos legales, pliegos de condiciones adaptados para favorecer a un proveedor específico obteniendo lucrarse de esta práctica.
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Fortalecer comité de compras - Aplicar de manera estricta el estatuto de contratación del Municipio
Responsable: Alcalde – Secretarios de unidad funcional
Indicador: Hallazgos entes de control

Proceso: Contratacion
Riesgo: Acceder A Soborno Aceptar o recibir dinero o regalos de un tercero con el fin de favorecerlo en la adjudicación de un contrato o en el pago de servicios no recibidos o no prestados a cabalidad por parte del proveedor o contratista, actuando en detrimento patrimonial a cambio de obtener beneficios particulares
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Aplicar el protocolo de interventoría a contratos - Fortalecer comité de compras institucional
Responsable: Alcalde – Secretarios de unidad funcional
Indicador: Hallazgos en auditorías internas y entes de control

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Proceso: Gestión Recursos Financieros
Riesgo: Traslado de Recursos Adjudicación de los recursos en rubros diferentes a los autorizados en el gasto institucional con el fin de obtener beneficio económico de este
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Estricto cumplimiento del plan de compras anual - Estricto cumplimiento del estatuto presupuestal
Responsable: Alcalde – Secretario de Hacienda
Indicador: % cumplimiento del plan de compras y estatuto presupuestal

Proceso: Gestión Recursos Financieros
Riesgo: Manejo Indevido Del Dinero Recaudado En Cajas Apropiación del dinero de la entidad por parte del funcionario responsable del proceso de recaudo, adulteración de registros y cuentas de cobro
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Arqueo a cajas mensualmente
Responsable: Secretario de Hacienda
Indicador: Resultados Arqueos a Caja

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Proceso: Gestión Recursos Financieros
Riesgo: Irregularidad En Los Pagos Asignar recursos por servicios o bienes no recibidos por la entidad, para su lucro o favorecer un tercero. Sobre estimación del gasto.
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Aplicar el protocolo de interventora a contratos
Responsable: Interventores asignados a los contratos
Indicador: # Procesos Disciplinarios adelantados – Hallazgos entes de control

Proceso: Gestión De La Información y Comunicación
Riesgo: Manipulación o Adulteración de la Información Manipulación o adulteración de los registros de los sistemas de información de la entidad (inventarios, bases de datos) encubriendo o adaptando esta para lucro propio o favorecimiento a terceros
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Restricción de accesos a los sistemas de información de la entidad con asignación de códigos de ingreso solo a personal autorizado. - Aplicación del plan de inventarios institucional. - Centralización y restricción del acceso a registros
Responsable: Gerente de información- Contador – Líder inventarios
Indicador: % actas de bajas y sobrantes – Diferencias en conciliaciones contables

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Proceso: Gestión De La Información y Comunicación
Riesgo: Perdida de Confidencialidad en la Información Utilizar inescrupulosamente la información confidencial (hojas de vida, bases de datos) de la entidad revelándole esta a terceros o utilizándola para prácticas diferentes a las institucionales
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Restricción de accesos a los sistemas de información de la entidad con asignación de códigos de ingreso solo a personal autorizado. - Aplicar protocolo de cadena de custodia de la información
Responsable: Lideres de procesos – secretaria – gerente de informacion
Indicador: # de PQRS recibidas por perdida de confidencialidad de la información

Proceso: Gestión De La Información y Comunicación
Riesgo: Conclusión en la Prestación del Servicio Cobro de comisión o prebendas por la realización de un trámite institucional o para el favorecimiento en la asignación de un servicio de la entidad perjudicando la imagen de esta ante la comunidad
Probabilidad De Materialización: Posible
Acciones: - Aplicar componente de racionalización de tramites - Elaborar Plan de comunicación anticorrupción
Responsable: líder atención al usuario- Control interno
Indicador: # Denuncias recibidas

**SEGUNDO COMPONENTE
ACTUALIZACION ESTRATEGIA ANTI TRÁMITES**

Para el Municipio es de vital importancia brindarle a la comunidad agilidad en el acceso a los servicios prestados mediante mecanismos y procedimientos flexibles que aporten a la cadena de valor institucional y se reflejen en bienestar social.

Es por esto y acatando los lineamientos establecidos en la cartilla Estrategias Para la Construcción Del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano que se realice un inventario de los trámites y procedimientos establecidos para cada proceso y dependencias de la entidad con el fin de valorar la pertinencia de la existencia de cada uno de estos dando pie a las acciones siguientes.

- Priorizar los tramites de cada proceso que los usuarios pueden realizar por medio de la pagina web institucional y queda estipulado como plazo máximo su publicación y aplicación de estos al 30 de junio de 2013.
- Para la asimilación de esta estrategia por parte de los usuarios, se realizaran campañas de sensibilización por medio de las carteleras informativas, boletines electrónicos, emisora municipal, charlas con la comunidad por medio de la oficina de atención al usuario con el fin de que los usuarios acojan la medida y sean consientes de los beneficios que esta les aporta.
- Producto del análisis de los tramites se racionalizaran estos con el fin de eliminar aquellos que no aporten valor en la prestación de los servicios a la comunidad y constantemente se analizara la pertinencia de estos con el fin de adaptarlos continuamente a las necesidades institucionales y que contribuyan en agilizar los procedimientos de oferta de servicios y el acceso de estos por parte de la comunidad de manera ágil y eficiente.
- Mejorar el flujo de comunicación interna con el fin de homogenizar la información institucional y hacer más eficiente la atención a la ciudadanía

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

con procesos claros y estandarizados. Es por esto que como estrategia de fortalecimiento el Municipio gestionara el dominio para la creación del correo institucional de todos los servidores y funcionarios de la entidad, definiendo este como principal herramienta de información y comunicación interna.

- Habilitar aplicativo en la página web institucional para la búsqueda activa de información relevante y tramites vía web.

- Fortalecer la vocación de servicio en los servidores y funcionarios de la entidad resaltando la importancia de este considerando que nuestra comunidad es lo mas importante para la institución y se debe llegar a ellos con servicios de calidad y un recurso humano calificado dispuesto a satisfacer sus necesidades.

- El Municipio, establecerá de manera puntual y apropiada una oficina de atención al usuario la cual se encarga de orientar a todos los usuarios sobre la totalidad de los servicios que ofrece la entidad direccionándolos y brindando una atención oportuna de manera imparcial y objetiva. Adicionalmente esta oficina atenderá y direccionara las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios dándoles trámite a estos en los tiempos establecidos por ley.

TERCER COMPONENTE

ACTUALIZACION RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el Municipio es de vital importancia contar con canales de información y comunicación que nos permitan interactuar con la ciudadanía permanentemente, estableciendo y consolidando lazos de confianza recíprocos que nos permitan llegar cada día con procesos y servicios adaptados a sus necesidades y que estos sean acogidos satisfactoriamente por nuestros usuarios, resaltando una gestión eficiente, clara y transparente.

En complemento a lo citado anteriormente registramos las estrategias y mecanismos determinados por el Municipio para rendir cuentas a la ciudadanía y recibir de ellos la percepción que conciben sobre la gestión realizada.

- Publicación en la página web institucional los planes, programas y proyectos que adelanta el Municipio para que estos sean de conocimiento de toda la ciudadanía.
- Publicación en las carteleras institucionales de los planes, programas y proyectos que el Municipio adelanta para el conocimiento de los usuarios que nos visitan y no tienen acceso a internet.
- Publicar anualmente en la página web institucional y carteleras institucionales el informe de gestión y de avance del Plan de Desarrollo Municipal.
- Publicar trimestralmente informe sectorial de producción por cada una de las secretarías en la página web y carteleras institucionales.
- Publicar en la página web institucional y en las carteleras institucionales las invitaciones a participar en licitaciones sobre proyectos y procesos de contratación.
- Publicar periódicamente los estados financieros de la entidad en la página web institucional y carteleras institucionales.

Rendición de cuentas a la ciudadanía y grupos de interés

Para maximizar la convocatoria y asistencia a la rendición de cuentas se utilizarán las siguientes estrategias de información y divulgación.

- Alianzas con los líderes comunales para que estos sirvan como multiplicadores ante la comunidad de la invitación a la rendición de cuentas. Publicación de carteleras de invitación en las sedes comunales.
- Publicación de carteleras de invitación en el consejo municipal e invitar a los honorables concejales a convocar la asistencia de los ciudadanos
- Pauta publicitaria en radio para que esta llegue a todos los rincones del municipio
- publicación de la invitación a participar en la rendición de cuentas en la página web institucional y en las carteleras informativas de la entidad
- Fortalecimientos de los foros y conversatorios con la comunidad en los cuales ellos participan directamente en la construcción de los programas y proyectos de la entidad.

Para el Municipio es muy importante conocer la percepción que obtienen los ciudadanos sobre nuestra gestión y ejecución de los recursos públicos y el impacto que estos han generado a la comunidad. Es por esto que se diseñará un formato de evaluación de la audiencia pública el cual será entregado al terminar la audiencia y servirá como mecanismo de retroalimentación y mejoramiento continuo para el Municipio.

CUARTO COMPONENTE
ACTUALIZACION MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL
CIUDADANO

En el Municipio somos conscientes de la importancia de generar estrategias que contribuyan al mejoramiento de nuestros servicios y los mecanismos acertados que permitan la generación de valor en la prestación de estos.

A continuación relacionamos todos los mecanismos utilizados y a implementar para el fortalecimiento y mejoramiento continuo de la atención al ciudadano.

- Fortalecimiento de la oficina de información y atención al usuario, oficina encargada de todo el proceso de recepción y trámite de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias.
- El sitio web de la institución es un espacio en donde los usuarios pueden acceder a la información sobre los planes, programas y proyectos de la entidad con información actualizada constantemente.
- En las ventanillas habilitadas en la página web institucional los usuarios pueden acceder a.
 - Formulario contáctenos. El cual es un espacio virtual para que el usuario presente sus inquietudes generales sobre la institución.
 - Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias permitiéndole al usuario hacer seguimiento a estas.
 - Notificación en su correo. Le brinda la opción a los usuarios y demás grupos de interés registrar su correo electrónico en donde recibirán información relevante a los planes, programas, proyectos, informes de gestión, contratación, noticias, eventos, boletines y publicaciones.
- Publicación del portafolio de servicios del Municipio en la página web institucional y en las carteleras informativas.

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

- Recordación y divulgación permanente de los derechos de los usuarios y garantizar el cumplimiento de estos.

- Como estrategia interna, se definirá como descansa pantallas de los equipos de cómputo de la institución. Nuestra misión, nuestra visión, nuestros valores y principios corporativos, derechos y deberes de los ciudadanos. De igual manera los usuarios tienen acceso en lugares visibles de la entidad la información correspondiente a sus derechos, deberes, descripción clara de los trámites y procedimientos realizados en cada dependencia y los horarios de atención.

- Se ha incluido en el plan de capacitación institucional un seminario de capacitación en servicio al cliente dirigido a todos los funcionarios de la entidad.

- Se evaluará mensualmente por medio de encuesta de satisfacción del servicio, el grado de aceptación de estos por parte de los usuarios

**ACTUALIZACION DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES PARA LA
LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO
DE ATENCION AL CIUDADANO**

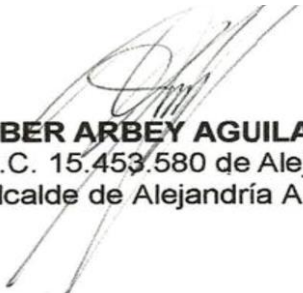
- Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
- Implementar los proyectos que mediante la utilización de tecnología permitan conectar las entidades y organismos del Estado, provean a la comunidad de información sobre la gestión pública, permita realizar trámites en línea y propendan por la masificación del acceso a la tecnología.
- Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión, competir y obtener certificaciones de calidad para sus procesos que incluyan sistemas de medición de resultados e indicadores de gestión.
- Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
- Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de su quehacer en la sociedad.

- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
- Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
- Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.
- Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
- Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
- Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA – ANTIOQUIA
ESTATUTO ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO



UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
C.C. 15.453.580 de Alejandría
Alcalde de Alejandría Antioquia

Alcalde.